85.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 11.207.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE 1° MEDICO DR. DON ALEJANDRO ARCE Q.-

---

S.3. N°..... Asunción, 11 de diciembre de 1945.-

Form. 29

N. 3.291.

Vista la nota N°1776 de fecha 1° del presente mes, pasada al Ministerio de Defensa Nacional por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp. N°2791/45), en la que solicita se conceda el permiso correspondiente al Teniente 1° Médico Dr. don Alejandro Arce Q., para contraer matrimonio con la Srta. Haydee Levi Ruffinelli; teniendo reunidos los requisitos exigidos por el Art.129, Incs. a) y b) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto en el Art.128 del mismo Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese permiso al Teniente 1° Médico Dr. don Alejandro Arce Q., para contraer matrimonio con la Srta. Haydee Levi Ruffinelli.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.